Señora
Ladis Yuceima Frias Cano
Jefe de Oficina de la Biblioteca y fondo Editorial

El suscrito Rector de la Institución Universitaria de Envigado, nombrado mediante resolución del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado N° 20250001 del 03 de abril de 2025 y acta de posesión del 29 de abril de 2025, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la Institución a través de la Biblioteca y fondo Editorial suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que cada contrato, convenio y alianza debe contar con su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la ocupación que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor de la Biblioteca y fondo Editorial que a continuación se describe:

N° DE CONTRATO / CONVENIO	**SA – 20260007-1**
DEPENDENCIA:	Biblioteca y fondo Editorial
MODALIDAD CONTRACTUAL	SELECCIÓN ABREVIADA
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**DIVEGRAFICAS S.A.S.**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA / ASOCIADO:	**811037658-8**
OBJETO:	Impresión de libros y reimpresión de títulos publicados y editados por el Fondo Editorial IUE para distribución, comercialización, cumplimiento de depósito legal, entrega a autores y cumplimiento de convenios suscritos por la Institución Universitaria de Envigado
VALOR:	**CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($110.700.000) EXCENTO DE IVA**
PLAZO:	El plazo de ejecución del objeto a contratar será contado desde la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II y hasta el hasta el 18 de diciembre de 2026, una vez se haya cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a Ladis Yuceima Frías Cano adscrito a la Oficina de la Biblioteca y fondo Editorial

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley y normas que rijan la materia, lo establecido en contrato y lo dispuesto en el manual de contratación y el de supervisión de la Institución

En consecuencia, se firma por las partes en la hora y fecha registrada en la plataforma SECOP II a través del flujo electrónico de aprobación.

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Rector
Institución Universitaria de Envigado

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
Ladis Yuceima Frias Cano
Supervisor
Institución Universitaria de Envigado